



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

1505

Anuncio de licitación del contrato de servicios de educación infantil de primer ciclo en los centros públicos del municipio de Sant Llorenç des Cardassar

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 11 de febrero de 2016.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: Servicio de educación infantil de primer ciclo en los centros públicos de Sant Llorenç, Son Carrió y Zona Costera.
- b) Duración del contrato: Cuatro años a contar desde día 1 de agosto de 2016, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una (total seis años) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada.

4. Presupuesto

- a) Importe: Se establece un precio máximo anual de 35.867,83 euros por aula, con una previsión máxima de 12 aulas abiertas. Así pues, dado que el contrato tiene una duración inicial de 4 años, el precio máximo del contrato es de 1.721.655,68 euros (430.413,92 euros anuales).
- b) IVA: No se encuentra sujeto a IVA.
- c) Total: 1.721.655,68 euros.

En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas presentadas por los licitadores deberán referirse al precio anual por aula, facturando posteriormente la contrata en función del número total de aulas efectivamente activas o en funcionamiento.

5. Garantías

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: www.santllorenç.es.

7. Requisitos específicos del contratista. solvencia

Acreditación de la solvencia del contratista, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Clasificación:

De acuerdo con la redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no se exige



clasificación. Atendiendo, sin embargo, a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo U Subgrupo 5 Categoría C Tipo de actividad: guarderías infantiles.

b) Para la justificación de la solvencia económica y financiera:

Se deberá acreditar que se dispone de al menos uno de los dos requisitos siguientes:

- Cifra anual de negocios, en los últimos tres años, de al menos 215.206,96 euros (esta cuantía debe entenderse anual). La justificación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba encontrarse inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro de la propiedad acreditarán su volumen anual de negocios a través de sus libros inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. En caso de empresas de reciente creación, únicamente se tendría en cuenta el período a partir del cual se inicie su actividad debiéndose guardar, sin embargo, la debida proporcionalidad conforme al requisito mínimo establecido.

Para cumplir con este requisito se deberá tener en cuenta que la cuantía anual en cada uno de los tres ejercicios sea igual o superior a la cifra indicada; o bien, que la cuantía media de los tres años sea superior a la misma.

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y por cuantía mínima de 600.000 €.

c) Para la justificación de la solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiese sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el período de cinco años debe ser, como mínimo, de 215.206,96 euros.

d) Concreción de las condiciones de solvencia

Además de la solvencia o clasificación indicadas, en caso de que todas las aulas estuvieran operativas o abiertas, exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y / o materiales siguientes:

3 Directores de centro a tiempo completo.

3 Maestros a tiempo completo (Los maestros podrán ejercer las atribuciones de directores de centro, compaginando ambas tareas).

10 Técnicos de educación infantil (nuevo con una jornada del 65% y uno a tiempo completo).

1 Efectivo de auxiliar de apoyo a tiempo completo.

8. Presentación de ofertas

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al día de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Hora límite: 14:30 horas.

c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato.

d) Lugar de presentación:

- Registro General del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Sant Llorenç des Cardassar.
- Teléfono: (34) 971 838 393.
- Telefax: (34) 971 838 094.

9. Apertura de las ofertas



- a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar (Salón de sesiones).
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Sant Llorenç des Cardassar.
- c) Fecha y hora: Las anunciadas en su momento en el perfil del contratante.

10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. evaluables mediante fórmulas. Proposición económica: hasta 55 puntos

2. evaluables mediante juicio de valor: hasta 45 puntos

Proposición técnica:

1. Proposición de gestión educativa: hasta 25 puntos

2. Proposición de gestión administrativa / organizativa: hasta 20 puntos

11. Otras informaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Sant Llorenç des Cardassar, 12 de febrero de 2016

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

